

MEMORANDUM N° 03/2014

PARA INFORMACIÓN DE: <ul style="list-style-type: none">- Dirección Gral. Enseñanza Privada- Inspección General de Educación Tecn.- Inspección de Técnica Superior- Unidad Ejecutora Jurisdiccional	PRODUCIDO POR: COORDINADOR GENERAL Mgter. Ing. ROBERTO BORELLO
--	---

ASUNTO: NUEVO REGIMEN DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Deberá notificar a las Instituciones de su dependencia, que a partir de la fecha del presente, la documentación a presentar para la ejecución de Planes de Mejora, deberá adecuarse a la siguiente normativa:

En virtud de la sanción de la Ley N° 10.155 y su pertinente Decreto Reglamentario N° 305/14, los que modifican el Régimen de Compra y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y la necesidad de ir adecuando parcial y transitoriamente el procedimiento entre la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y los Establecimientos Educativos que ejecuten Planes de Mejoras, se informa que se ha confeccionado una nueva invitación a cotizar, la que se acompaña adjunta a la presente. Al mismo tiempo, y en relación a la presentación de carpetas por montos iguales o superiores a pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) será obligación de los proveedores cumplimentar con lo establecido en el art. 7, punto 7.1.2.2 del Decreto antes mencionado, y que se transcribe a continuación:

“... 7.1.2.2. Documentación.

Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la licitación pública, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en los pliegos de bases y condiciones:

A. Para las personas físicas: copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.

B. Para las personas jurídicas:

a. Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos.

b. *Documental social de designación de las autoridades que concurran en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.*

c. *Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.*

C. *Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), se exigirá, además de lo consignado por el apartado A y B según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:*

a. *Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el*

cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

b. *Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.*

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.”

Se adjunta como Anexo I modelo de invitación a cotizar.

Asimismo, deberá adecuarse la documentación presentada con fecha anterior de acuerdo a indicaciones, que en cada caso, informará la Unidad Ejecutora Jurisdiccional.

Atte.-

Córdoba, 30/Junio/ 2014



[Handwritten signature]
Mgter. Ing. RUSCATE DVA
Coordinador General
Unidad Ejecutora Jurisdiccional
U.E.T.